MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No.3026

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003-2018 /

Lugar y Fecha: Armenia (Quindío) Noviembre 22 de 2018

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	No.119-CENACARM-ESM-2018
CDP	No.1508 de fecha Marzo 09 de 2018
REGISTRO PPTAL	No.27518 de fecha Mayo 09 de 2018
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REHABILITACION FUNCIONAL EN LA RED EXTERNA PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA/DISCAPACIDAD ALTERACIONES FUNCIONALES (MOTORA-AUDITIVA-CONGENITA –MENTAL-VOZ Y HABLA) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES –ESM3028 EN LA CIDUAD DE MANIZALES.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO –CEDER NIT 890802356-8** representado legalmente por la señora **ADRIANA ARANGO GOMEZ** Identificado con la cédula de ciudadanía N°30.323.731 de Manizales.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 04 de 2018
FECHA DE INICIO	Mayo 09 de 2018
VALOR DEL CONTRATO	**($20.000.000,00)** – VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.
FORMA DE PAGO	**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ARMENIA "CENAC" – ESM** se obliga para con el CONTRATISTA a pagar parcialmente el valor del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la **DISAN** por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se

	deben tener en cuenta los siguientes requisitos: 1. Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. Facturas individuales de venta consolidadas. 3. Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. 4. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 5. Fotocopia legible y clara del carnet de servicios médicos vigente o en su defecto la constancia expedida por el GAVD o constancia expedida por la oficina de personal de la Unidad Militar en caso de ser soldado regular o bachiller. 6. Firma del paciente en el registro de control de asistencia. 7. Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. 8. Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. 9. Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). 10. Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **PARAGRAFO 01: AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (**AUDINTEGRAL**). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **PARAGRAFO 02: GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la

	factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **PARAGRAFO 03 DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar.**PARAGRAFO 04 ACTAS DE GLOSAS**: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **PARAGRAFO 05 MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES - VALORES	No Aplica
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del presente contrato será la señora **OPS XIMENA ALEXANDRA MARIN RESTREPO, PSICOLOGA ESM 3026** o quien haga sus veces debidamente encargado, debidamente nombrado mediante resolución.

II. APROBACION PÓLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por seguros del Estado Mediante Póliza **No. 42-44-101108656** y responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza **No. 42-10-101027054** aprobadas con fecha Mayo 09 de 2018, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$4.000.000,00	Desde el 07 de mayo de 2018 - hasta el 15 de Agosto de 2019.
Calidad de los servicios	$4.000.000,00	Desde el 07 de mayo de 2018 - hasta el 15 de octubre de 2019
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.750.000,00	Desde el 07 de mayo de 2018 - hasta el 15 de abril de 2022
Responsabilidad Civil Profesional	$545.086.800,00	Desde el 07 de mayo de 2018 - hasta el 15 de diciembre de 2018

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	FECHA	VALOR
PAGO No.001:	OG000087380	13 de agosto del 2018	$370.000.00
	TOTAL:		$370.000.00

PAGOS A EFECTUAR	CONCEPTO	FECHA	VALOR
PAGO No.002:	OG000090143	19 de septiembre del 2018	$906.500.00
	TOTAL:		$906.500.00

V. PAGOS A EFECTUAR

Ala fecha se cancelara lo siguiente

PAGOS A EFECTUAR	CONCEPTO	FECHA	VALOR
PAGO No.003:	OG000093184	19 de Noviembre del 2018	$18.500.00
	OG000093187	19 de Noviembre del 2018	$3.108.000.00
	OG000095065	19 de Noviembre del 2018	$1.646.500.00
	OG000095772	19 de Noviembre del 2018	$45.000.00
	TOTAL:		$4.818.000.00

BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS A EFECTUAR	SALDO
Valor Total Contrato Inicial	$ 20.000.000,00			
Pagos Efectuados			$1.276.500.00	
Reducción Contrato inicial				
Adición Contrato Inicial				
Valor a Cancelar			$4.818.000.00	
Valor pendiente por cancelar				$13.905.500.00
Valor total del contrato	$ 20.000.000.00			

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO.

% de Ejecución Financiera	% Faltan de Ejecución
30.47%	69.53%

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO MANIZALES NIT 890802356-8 representado legalmente por la señora **ADRIANA ARANGO GOMEZ** Identificado con la cédula de ciudadanía N°30.323.7321 de Manizales, presento facturación mediante auditoria así:

LOTE	FECHA	VALOR
OG000093184	19 de Noviembre del 2018	$18.500.00
OG000093187	19 de Noviembre del 2018	$3.108.000.00
OG000095065	19 de Noviembre del 2018	$1.646.500.00
OG000095772	19 de Noviembre del 2018	$45.000.00
TOTAL:		$4.818.000.00

Ximena Marín R.

OPS. XIMENA ALEXANDRA MARIN RESTREPO
Supervisor del Contrato No. 120 CENACARM 2018

HEROES MULTIVISÓN
NUESTRO COMPROMISO ES COLOMBIA
Fe en la causa
Avenida Centenario N° 25-00 Norte
Establecimiento de Sanidad Militar
Correo. Dismedbr8@hotmail.com